

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO GROW: “FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN ADICCIONES CON ENFOQUE DE GENERO”

I. JUSTIFICACIÓN

El consumo de drogas en el Perú es un fenómeno multicausal y constituye un grave problema de salud pública que impacta en el desarrollo social, familiar y seguridad ciudadana, y que además trae consigo consecuencias nefastas para la salud y vida de las personas que consumen estas sustancias.

Al respecto se tiene evidencia de que la edad promedio de inicio del consumo de alcohol y tabaco ocurre en los 13.3 años, mientras que en las drogas ilegales oscila entre los 12 y 14.3 años. De otro lado, el 40.5% de escolares han probado alguna droga legal, ya sea alcohol o tabaco, alguna vez en su vida; el 23.3% lo ha hecho durante el último año, y el 12.3% durante los últimos treinta días, previos a la aplicación de la encuesta. Respecto al consumo de sustancias ilegales (marihuana, PBC, cocaína, inhalantes, éxtasis, alucinógenos y otras), el 8.1% de escolares las han ingerido alguna vez en su vida, el 3.8% lo hizo durante el último año y el 2.1% en los últimos treinta días. (Fuente: *DEVIDA IV Estudio Nacional, Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2012*. Lima, Perú, 2013)

El alcohol es la sustancia legal más consumida por escolares y entre las drogas ilegales figuran la marihuana como la más usada, seguida de inhalantes, sustancias cocaínicas y éxtasis; sin embargo, los colegios de mujeres registran una mayor prevalencia de consumo de drogas legales que los colegios de varones y mixtos, y los colegios de hombres registran las más altas prevalencias de consumo de drogas legales. Mientras que el consumo anual de drogas ilegales se redujo de 4.6%, en el 2009, a 3.8%, en el 2012. A pesar de estos avances, resulta preocupante que los y las escolares del nivel secundaria consumen (3.8%) más del doble de drogas ilegales que la población general del país (1.5%) (Fuente: DEVIDA, 2013).

En el caso de población general, el 77.7% consume drogas legales (75.4% ingiere alcohol y 49.8% tabaco) y el 5.1% consume drogas ilegales (3.8% consume marihuana, 1.5% ingiere PBC, 1.7% consume cocaína y 0.2% utiliza inhalantes). Adicionalmente se tiene que el costo de la problemática de las drogas en el Perú ha sido estimado en US\$ 444.7 millones anuales, lo que equivale alrededor de US\$ 16 per cápita. Estas cifras representan el 0.2% del Producto Bruto Interno. De este costo anual corresponden US\$ 245.4 millones al alcohol, US\$ 192.3 millones a las drogas ilegales y US\$ 7 millones al tabaco. (Fuente: DEVIDA).

Un reciente estudio evidencia que el 37% de estudiantes universitarios/as de pregrado de diversas universidades públicas y privadas de Perú consumió alcohol al menos una vez durante los últimos 30 días, siendo 45% hombres y el 30% mujeres; la mayor prevalencia se registra entre los 23 a 24 años con el 46,2%. Entre los consumidores de alcohol de último año el 9,1% presenta signos de dependencia (12,6% en hombres y 4,5% en mujeres). Con relación a drogas ilícitas, el 6,3% de estudiantes ha consumido alguna droga ilícita o indebida en el último año, siendo la marihuana la sustancia más consumida con prevalencia de último año de 5,2%; le sigue el consumo reciente cocaína con 0,3% y luego de hongos alucinógenos, ketamina y cannabinoides sintéticos, todos ellos con 0,25% (UNDOC y DEVIDA, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria de Perú, 2016. Lima, Perú, 2017).

Una de las principales respuestas para enfrentar esta grave problemática y sus consecuencias, es la atención a las personas adictas al consumo de drogas, especialmente a mujeres y adolescentes, quienes enfrentan problemas y necesidades diferentes respecto a los hombres. En ese sentido, el “Proyecto GROW:

Desarrollando Capacidades para Ofrecer Tratamiento por Abuso de Sustancias Sensible al Género 2014 – 2021” ha logrado implementar el programa GROW en las 25 regiones del país. Así como el programa SOGI (atención en adicciones para la población LGTBI) se ha implementado en 7 regiones y se espera avanzar con 5 regiones en el 2021.

Este proyecto se desarrolla en asocio con la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, DEVIDA, la oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú, la Facultad de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y CARE Perú que es la institución adjudicada para su implementación.

Una prioridad en el Proyecto es recopilar, consolidar, reportar y difundir lo más ampliamente posible entre la población vulnerable, actores clave y decisores, los avances y resultados que se vienen alcanzado progresivamente con la finalidad de mejorar el acceso y la calidad de atención brindada, así como el uso de los servicios de salud por parte de la población que abusa de sustancias en las regiones intervenidas.

II. ÁMBITO DE LA CONSULTORIA

En el presente período la Consultoría tendrá locación en Lima y/o en domicilio mediante teletrabajo, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por Covid-19.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar asistencia técnica a través de la recolección, organización de información, elaboración de informes que permita el Monitoreo y Evaluación del proyecto GROW.

IV. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- 1. Asistencia técnica para consolidar la información del Proyecto GROW (respecto a todo su ciclo de intervención) y elaborar un informe de logros y resultados con relación al Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto.**
 - 1.1 Recopilar, organizar la información y validar la data del proyecto generada durante todo su ciclo de intervención, considerando los criterios y estándares de CARE: género (desagregación por sexo), alcance directo e indirecto, multiplicación de impacto, movilización social, etc. El equipo técnico del proyecto proporcionará todos los documentos de trabajo para su desarrollo.
 - 1.2 Elaborar el informe final de balance de logros y resultados del proyecto en relación con el Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto GROW (2014 – 2021).
 - 1.3 Presentar y validar los logros y resultados con los socios claves y desarrollar una presentación oficial en un evento final y recoger los principales aprendizajes y recomendaciones generadas.
 - 1.4 Actualizar la información del Proyecto GROW en los formatos requeridos por CARE (PIIRS, otros que serán identificados oportunamente).
- 2. Asistencia para la elaboración de informes técnicos de las atenciones de adicciones en las regiones ámbito de intervención: 25 regiones con el programa GROW y 12 regiones con SOGI.**

- 2.1 Consolidar data de corte trimestral de las atenciones de adicciones reportadas por las regiones del ámbito de intervención del programa GROW según sexo y edad durante el periodo de intervención 2014 – 2021 y elaborar un informe.
- 2.2 Elaborar fichas - Mapeo INL para las 25 regiones intervenidas con el programa GROW. Información que será solicitada y proporcionada por la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud.
- 2.3 Consolidar data de corte trimestral de la ficha auxiliar de la información de atención de adicciones de la población vulnerable LGTBI de las regiones (12) intervenidas con el programa SOGI y elaborar un informe.
Nota: para el Programa GROW: La información estadística referida a la atención en adicciones tomará como fuente la data de la Oficina de Gestión de la Información - Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, la misma que será proporcionada por la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud. Para el programa SOGI: Serán coordinadas con los EESS de las regiones intervenidas.
- 2.4 Apoyar con la elaboración de dos (02) informes regionales del programa GROW y dos (02) informes regionales del programa SOGI, sobre el cual el proyecto le brindará toda la documentación correspondiente.

3. Asistencia técnica para la sistematización de la intervención del currículo SOGI en las regiones priorizadas.

- 3.1 Elaborar un informe final de sistematización del proceso de implementación de la capacitación del currículo SOGI en las regiones intervenidas en todo el ciclo del proyecto, que permita establecer un recuento del proceso en una narrativa lógica. El equipo técnico del proyecto proporcionará todos los documentos de trabajo para su desarrollo.
- 3.2 Elaborar un PPT y apoyar la presentación del informe en un evento oficial.
- 3.3 Identificar aprendizajes, innovaciones y gestionar entrevistas de los beneficiarios de las regiones intervenidas a fin de recoger sus testimonios y registrar las evidencias.

4. Asistencia técnica para la identificación de indicadores para el objetivo de Articulación Multisectorial relacionado con el sector Justicia, su medición y reporte.

- 4.1 En coordinación con la responsable del proyecto brindar asistencia técnica al equipo del proyecto para identificar indicadores clave (a nivel de producto) de la línea de intervención con el sector justicia, incorporarlos al Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto, establecer su forma de medición y registro
- 4.2 Recopilar información de los indicadores, elaborar reportes trimestrales y presentarlos a los equipos de trabajo y los socios de la implementación.
- 4.3 Elaborar un PPT y apoyar la presentación en un evento oficial.

Nota importante: el consultor para el desarrollo de la presente consultoría tomará en cuenta lo siguiente:

- Coordinará reuniones de gestión con las áreas de Calidad Programática, Género, Rendiciones de Cuentas, u otras áreas que sean necesarios para monitorear la incorporación de los enfoques claves en la implementación del proyecto.
- El consultor participará en las reuniones presenciales o virtuales que se consideren necesarios para el desarrollo de la consultoría para lo cual se comunicará con anticipación.

- Los documentos elaborados en la consultoría deben ser entregados organizados en fecha secuencial para los procesos de supervisión y auditoría por el donante.

El/la consultor/a también alcanzará todos los productos materia de la presente consultoría en el formato de presentación de los productos que se describe a continuación:

- a) Tapa del documento en la que se precisa: nombre del proyecto, nombre de la consultoría, número y nombre del producto, nombre del consultor (a), número de contrato, la fecha de presentación.
- b) Índice de contenidos.
- c) Índice de tablas e índice de gráficos, cuando corresponda.
- d) Lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en el documento.
- e) Cuando se considere necesario se incluirá un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura y comprensión del documento.
- f) El documento se dividirá en capítulos cuyo número variará según la necesidad y serán debidamente numerados.
- g) El documento debe contener un capítulo con conclusiones y recomendaciones, producto de la consultoría o actividad.
- h) Se incluirá las referencias bibliográficas utilizadas, al final del documento o como pie de página; citadas en forma adecuada.
- i) El documento debe contener en lo posible fotografías, bloques, tablas y anexos.
- j) El consultor (a) entregará a CARE Perú, el documento en versión digital el progreso del avance de los productos establecidos en su plan de trabajo, adjuntando recibo por honorarios para el pago respectivo una vez aprobado el producto respectivo.

V. MONITOREO AL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

La responsable de esta consultoría es la Coordinación del Proyecto GROW y coordinará con el equipo técnico. El Consultor/a deberá cumplir con las actividades y entregables establecidos en el presente TDR. El responsable de la consultoría determinará la continuidad o cancelación de la consultoría si no responde a los resultados esperados.

VI. DURACIÓN TOTAL DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 9 meses contados a partir de la firma del contrato.

VII. FINANCIAMIENTO, COSTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El Proyecto GROW, recibe el financiamiento de la Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de La Ley del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

La presente consultoría es **a todo costo** por lo que el/la postulante deberá enviar juntamente con plan de trabajo su propuesta económica (incluye impuestos de Ley).

El mecanismo de pago establecido es previa entrega y aprobación de los productos establecidos en la presente consultoría.

VIII. INSTANCIA RESPONSABLE

CARE PERÚ

IX. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORIA

CALIFICACIONES:

- Profesional titulado en ciencias de la salud, con estudios de post grado en salud pública, género y/o de preferencia en gestión de programas sociales o equivalente.
- Experiencia de trabajo comprobable en el área del monitoreo y evaluación de programas sociales con énfasis en salud pública.
- Con experiencia en la elaboración de documentos técnicos, manejo de data, análisis y reportes de información de preferencia del Ministerio de Salud.
- Con conocimiento las políticas y enfoques de CARE Perú y deseable que tenga referencias de la intervención del proyecto.
- Con conocimiento de la reforma de la salud mental, problemática de drogas, adicciones con énfasis en mujeres y poblaciones vulnerables (LGTBI).
- Con experiencia comprobable de coordinación con diferentes regiones del país para manejo de información relacionada con la presente consultoría.
- Con experiencia y trabajo demostrado en Género y de preferencia en coordinación con instituciones públicas como MINSA, DEVIDA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio Público, MINJUS.
- Habilidades y capacidades para coordinar con gestores públicos en el nivel nacional, hospitales nacionales, otros niveles de salud, socios de la intervención y colectivos LGTBI.
- Experiencia en sistematización de documentos técnicos, edición final de documentos priorizados por el Proyecto, los cuales serán materia de publicación, en las áreas relacionadas a la consultoría.
- Con experiencia del trabajo con la cooperación internacional.
- Disponibilidad inmediata.

X. CONSIDERACIONES ÉTICAS

- Deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Care Perú durante la vigencia del contrato.
- No estar denunciado por hechos de violencia familiar y sexual.

XI. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El consultor no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor se obliga a mantener en reserva la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado.

El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el consultor haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, El consultor reconoce y acepta que toda la información confidencial revelada por CARE Perú para los fines de

la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, el consultor acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

XIII. CRONOGRAMA

Los documentos deben remitirse al siguiente correo: convocatoria@care.org.pe indicando en el asunto del correo lo siguiente: **Asistencia técnica monitoreo y evaluación del Proyecto GROW.**

Segun el siguiente conograma:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	2 de diciembre
Presentación de la propuesta técnica y económica	17 de diciembre hasta las 13:00 horas
Entrevistas de los postulantes	17 de diciembre (tarde)
Firma de contrato e inicio de la consultoría	18 de diciembre

NOTA. -

Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación.

Los postulantes deben tener un buen historial crediticio.

El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.